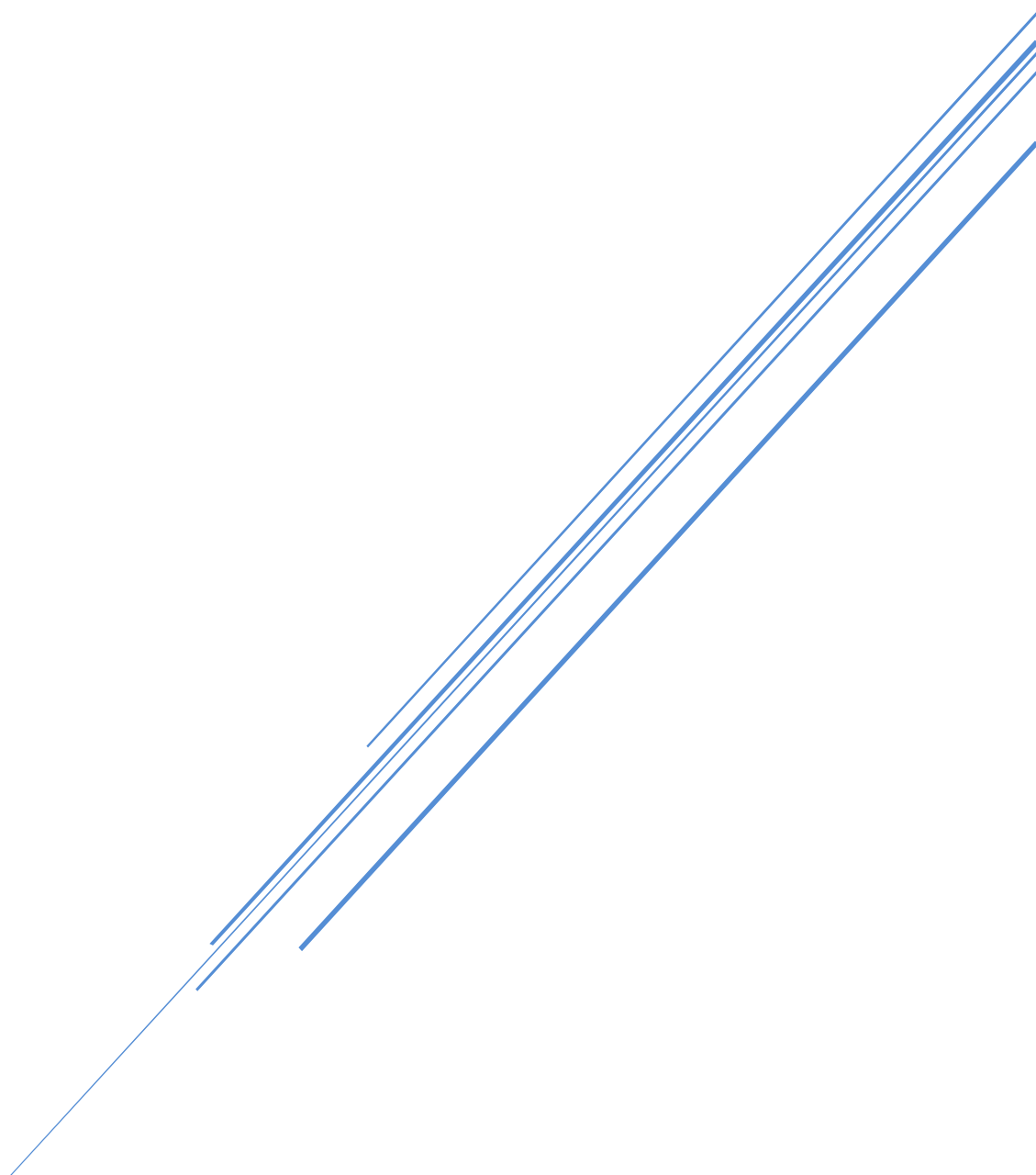


PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CARRERAS TECNOLÓGICAS

*Documentos de trabajo de Decanato
Mayo 2022*



Facultad de Odontología Udelar
Plan de fortalecimiento de carreras tecnológicas.
Decana Profa. Mariana Seoane Campomar

PRESENTACIÓN.....	3
1 ESCENARIO INSTITUCIONAL PARA LA TRANSFORMACIÓN EN EL ÁREA TECNOLÓGICA. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO.....	4
1.1 NUEVO CONTEXTO NORMATIVO.....	4
1.1.1 <i>Conocimientos que proporciona la formación de grado.....</i>	4
1.1.2 <i>Conocimiento que proporciona la formación de posgrado.....</i>	5
1.1.3 <i>Cumplimiento de funciones sustantivas según grado y categoría de desempeño.....</i>	6
1.2 REESTRUCTURA ACADÉMICA DE LA FACULTAD	8
1.3 CARRERAS TECNOLÓGICAS EN EL ACTUAL ESCENARIO INSTITUCIONAL	8
1.3.1 <i>Especificidad de la formación tecnológica.....</i>	9
1.3.2 <i>Formación académica y necesidades percibidas por docentes de carreras tecnológicas.....</i>	10
2 PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO	14
2.1 NIVEL EQUIPAMIENTO – EDIFICIO.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.2 NIVEL ADQUISICIONES	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.3 NIVEL FORMACIÓN ACADÉMICA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.4 DESARROLLO DE LA PRIMERA OFERTA POSTÍTULO DIRIGIDA A DOCENTES Y EGRESADOS DE CARRERAS TECNOLÓGICAS.....	15
2.4.1 <i>Objetivos del programa postítulo.....</i>	16
2.4.2 <i>Acuerdos alcanzados.....</i>	16
2.4.3 <i>Plan de acción.....</i>	17
2.4.4 <i>Programa postítulo</i>	¡Error! Marcador no definido.

Presentación

La Facultad de Odontología (FO) transita un proceso de transformación promovido en gran parte por: 1) el nuevo escenario normativo de la Udelar (Estatuto del Personal Docente), 2) la proyección de mecanismos de mejora institucional (reestructura académica, Plan de Estudios de la carrera de Odontología, plan de desarrollo estratégico, evaluación institucional y nueva acreditación de la carrera de Odontología), y 3) un análisis particular del estado de situación en las carreras tecnológicas.

Estas tres dimensiones de análisis institucional (Udelar, Facultad, Carrera) se encuentran fuertemente articuladas y requieren de un modelo de gestión con suficiente consistencia interna como para alcanzar resultados justos y ecuanímes. Los cambios institucionales deben dar respuesta y acompañar a los cambios normativos y éstos, a su vez, deben promover y constituir mecanismos de avance hacia una institución más racional que promueva la formación de mejores profesionales, desde el punto de vista humano, social y técnico.

El siguiente documento presenta un plan general de fortalecimiento de carreras tecnológicas que involucra aspectos presupuestales, de gestión y de fortalecimiento académico. Se enmarca en el nuevo escenario normativo y en un crítico análisis institucional de cara a la nueva planificación estratégica. En tal sentido se proponen acciones de apoyo para mejorar la infraestructura edilicia y el equipamiento (con acciones iniciadas en 2021), adecuación a las funciones docentes a lo previsto por el nuevo EPD (también iniciadas en 2021) y un programa postítulo para docentes y egresados de carreras tecnológicas.

1 Escenario institucional para la transformación en el área tecnológica. Justificación de la propuesta de fortalecimiento.

1.1 Nuevo contexto normativo

1.1.1 Conocimientos que proporciona la formación de grado

La implementación del nuevo Estatuto del Personal Docente (EPD) incorporó una serie de transformaciones que impactan significativamente en la estructura y dinámica de nuestra Facultad.

Una de ellas tiene efecto en docentes egresados de carreras tecnológicas que no han alcanzado el nivel de formación correspondiente a un título de grado. En tal sentido, el artículo 13 establece que para ser un Grado 2 se requiere "...capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado... ". El Consejo Directivo Central (CDC) aprobó recientemente una disposición especial que permite a egresados de carreras tecnológicas acceder a un grado 2 cuando su desempeño se asocia con la enseñanza de un campo específico de formación no abordado por carreras de grado en la Udelar.

(Exp. 011900-000025-22) - VISTO: lo establecido por el literal b) del artículo 13° del Título I del nuevo Estatuto del Personal Docente vigente a partir del 1°/1/21;

RESULTANDO: Que se entiende necesaria la inclusión de una disposición especial que posibilite a egresados de carreras tecnológicas el acceso a cargos docentes de grado 2;

ATENCIÓN: A lo propuesto por la Comisión de Implementación del Estatuto del Personal Docente (Dist. N° 200.22);

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

I) Agregar con valor y fuerza de Estatuto la siguiente Disposición Especial Cuarta al Estatuto del Personal Docente:

"Disposición Especial 4a. - En aquellos casos en que el desempeño de las funciones docentes correspondientes a un cargo de grado 2 implique poseer conocimientos propios de formaciones técnicas o tecnológicas y no existan en la Universidad de la República carreras de grado en esos campos específicos del conocimiento, se entenderá por cumplido el requisito mínimo previsto en el literal B) del artículo 13° con la acreditación de capacidad probada correspondiente al nivel de conocimientos que proporciona un título obtenido en niveles de formación técnico o tecnológico.

Los Servicios que hagan uso de esta disposición deberán comunicarlo al Consejo Directivo Central antes de la realización de los concursos respectivos, expresando los fundamentos de tal solicitud y estando a lo que el CDC en definitiva resuelva."

II) Disponer su publicación en el Diario Oficial.

(15 en 15)

Más allá de este avance normativo, proyectar un fortalecimiento para las carreras tecnológicas requiere **definir criterios de asimilación y / o reconocimiento de trayectorias docentes equivalentes a la formación de grado**. En tal sentido, la institución debe iniciar los caminos necesario para que docentes de carreras tecnológicas puedan acceder al reconocimiento de sus trayectorias académicas.

1.1.2 Conocimiento que proporciona la formación de posgrado

Si bien la modificación mencionada en 1.1.1 reconoce la diversidad que posee la Udelar, no resuelve el problema de la carrera docente si se considera el perfil de los cargos Grado 3, 4 y 5 previstos en el artículo 13 del EPD.

“... c) Grado 3 (Profesor Adjunto): ... capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente, de acuerdo a los requerimientos del cargo. [...] ejercicio autónomo de las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto, así como el desempeño de tareas de coordinación de cursos, de forma habitual. Se le puede encomendar la orientación de otros docentes en las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto y el desempeño de tareas de gestión académica de acuerdo con la organización de la unidad académica en que actúe.

d) Grado 4 (Profesor Agregado): ... capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente, de acuerdo a los requerimientos del cargo. [...] requiere demostrar mayor originalidad y autonomía en el desempeño de las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto. La orientación de las tareas a otros docentes debe ser de carácter habitual. Es responsable de la formación de otros docentes y tiene a su cargo tareas de gestión académica, de acuerdo con la organización de la unidad académica en que actúa.

e) Grado 5 (Profesor Titular): ... capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente, de acuerdo a los requerimientos del cargo. Significa la culminación de la carrera docente y se distingue de los grados precedentes en que debe poseer una actividad académica original y autónoma del más alto nivel, desarrollando líneas propias de trabajo. Ejerce tareas que responden a las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto, siendo preceptiva la orientación a otros docentes en el conjunto de tales funciones. Tiene a su cargo tareas de gestión académica, de acuerdo con la organización de la unidad académica en que actúa”... .

La posibilidad de desarrollar carrera docente a pleno se encuentra afectada, entre otros aspectos, por: 1) el interés docente por desarrollar su carrera; 2) la posibilidad de adscripción a una unidad académica (UA) y 3) las herramientas y los mecanismos que la institución proporcione al cuerpo docente para que los # 1) y 2) se efectivicen.

Desde una perspectiva institucional de fortalecimiento de las carreras tecnológicas, proyectar un plan requiere: 1) valorar el tipo de estructura académica que mejor se adecua al desarrollo de la carrera docente y, 2) brindar una oferta de formación postítulo diversa para docentes y egresados. En tal sentido, la FO avanza hacia una **reestructura académica** que permita a docentes que actualmente pertenecen a unidades curriculares (UC), unidades no académicas o carrera (que al amparo del art. 12 no conforman una UA propiamente dicha) adscribirse a un Departamento (UA) y desarrollar a pleno las funciones docentes sustantivas. El proceso de Departamentalización previsto y aprobado por el Claustro de la FO, requiere avanzar de forma tal que en 2023 se inicie la nueva organizativa académica y en 2024 se desarrollen a pleno los departamentos.

Si bien la EGFO ofrece anualmente cursos de EP para egresados de carreras tecnológicas es necesario generar una **propuesta de formación postítulo** para avanzar hacia el reconocimiento de un nivel equivalente a la que brinda la formación de grado y, en una segunda instancia, continuar con una formación que habilite al reconocimiento de un nivel de posgrado (diplomado – especialización).

1.1.3 Cumplimiento de funciones sustantivas según grado y categoría de desempeño

Un tercer aspecto vinculado a la normativa que exige focalizar en el fortalecimiento de las carreras tecnológicas, se relaciona con el desempeño de las funciones sustantivas, según el grado docente y la categoría horaria de desempeño.

Artículo 14 – Categorías horarias. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el desempeño de funciones docentes en cargos docentes, debe ser acorde a la categoría horaria, según se detalla seguidamente:

a) Docentes de dedicación alta: Tienen una carga horaria semanal de 30, 35, 40 o 48 horas. Quienes integran esta categoría deben cumplir integralmente las funciones docentes, desarrollando todas ellas a lo largo del periodo de desempeño, con énfasis relevante en la función de enseñanza y en otra de las funciones establecidas en el artículo 1º, según lo determine cada servicio. Asimismo deben asumir, de acuerdo a su grado, responsabilidades vinculadas a la gestión académica. *b) Docentes de dedicación media:* Tienen una carga horaria semanal de 16, 20 o 24 horas. Son docentes que deben desarrollar en profundidad al menos la función de enseñanza y otra de las funciones establecidas en los literales b) y c) del artículo 1º, según lo determine cada Servicio. *c) Docentes de dedicación baja:* Tienen una carga horaria semanal de 6, 10 o 12 horas. Son docentes que deben desarrollar principalmente tareas que corresponden a la función de enseñanza de acuerdo a los requerimientos del cargo. En esta categoría existen dos modalidades: *c.1) Aquellos cargos docentes de los grados 3, 4 y 5 para cuya designación se requiere:* -Grado 3: capacidad probada mediante experiencia relevante en el área de desempeño, conocimiento solvente y actualizado de ella; -Grado 4: capacidad probada mediante experiencia relevante en el área de desempeño, conocimiento solvente y actualizado de ella y alguna forma de actividad original y autónoma en su área de conocimiento; -Grado 5: capacidad probada que corresponda al máximo nivel de experiencia en el área de desempeño, profundidad de conocimientos en su campo y formas de actividad original y autónoma en su área de conocimiento. En todos los casos se debe priorizar la experiencia profesional. *c.2) Aquellos cargos docentes cualquiera sea su grado para cuya designación se requiere capacidad probada de acuerdo al grado respectivo, que permita el ejercicio idóneo de las funciones establecidas en los artículos 1º y 2º de este Estatuto.*

Al amparo de la transitoria 15, la institución procedió con el proceso de adscripción de sus docentes, con lo cual se asume para la categoría de desempeño adscripta, el compromiso de cumplir con las funciones según lo establecido en el artículo 14. Sin embargo, en las carreras tecnológicas, fundamentalmente en la de Laboratorista en Odontología, se advierte un número significativo de cargos docentes de categoría alta que en la actualidad no estarían cumpliendo lo previsto en el artículo 14 del EPD. El plan de adecuación al estatuto aprobado por el CFO en 2021 así como la segunda fase de adecuación aprobada por dicho órgano en 2022 repara en esta problemática e incorpora propuestas de resolución que incluyen varios de los aspectos que se describen en este documento.

Partiendo del supuesto de que el docente que mantiene su carga horaria en la adscripción asume sus deberes al amparo del EPD, es necesario que la gestión académica permita la adecuación de funciones docentes; y se creen nuevos cargos para compensar las horas docentes que dejan de estar cubiertas a consecuencia de la mencionada adecuación.

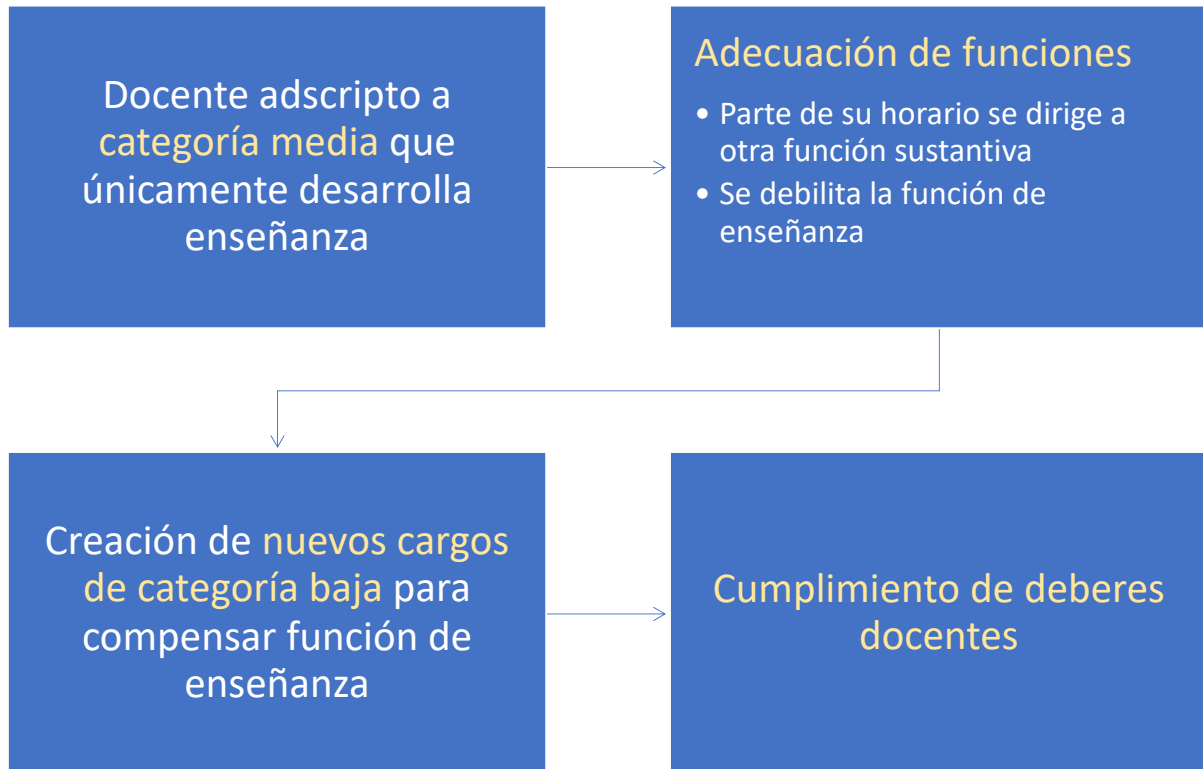
Ejemplo hipotético: Docente que se desempeña en categoría alta con 30 h semanales en el área de prótesis removible y que destina la totalidad de actividad a la función de enseñanza de grado.

Solución institucional:

- i. **Adecuación de funciones:** pasa a desarrollar 10 h semanales en función asistencia clínica (tareas en el Servicio de Laboratorio Central de Prótesis). Solución institucional

ii. Compensación de la función de enseñanza debilitada.

- a. Valoración presupuestal: disponibilidad para generar un nuevo cargo con función de enseñanza. En caso de ser docentes G3, se requerirá que el perfil contemple la subcategoría c1)
- b. Provisión de un nuevo cargo según lo previsto en el literal anterior.



El proceso permitirá:

- Mantener condiciones de los docentes previos a la implementación del EPD en lo vinculado a la carga horaria de desempeño.
- Diversificación de funciones que permita fortalecer la función institucional de asistencia clínica
- Incrementar el plantel docente
- Articular funciones sustantivas fortaleciendo tanto el proceso de enseñanza como el asistencial.

Bajo la eventualidad de que supuesto 1) mencionado supra no se cumpla (el docente no acepta la adecuación de funciones) y habiéndose cumplido el proceso de adscripción, el Consejo de la FO deberá resolver sobre la re-estructura del cargo en cuestión.

1.2 Reestructura académica de la Facultad

La institución se encuentra en pleno tránsito de reestructura académica. En tal sentido, 1) existe acuerdo sobre los principios de la departamentalización (Res. No. 45, 22/08/2019), 2) se acordó una propuesta de Reglamento de Departamentos (Res. No. 20, 28/05/2020), 3) se aprobó en términos generales la propuesta de reestructura académica presentada desde decanato Res. 51, 07/04/2022) y, 4) los equipos docentes avanzan en la elaboración de proyectos de departamentalización.

Específicamente en el ámbito de las carreras tecnológicas el salto cualitativo que se propone es de destacar. En primer lugar, los docentes dejarán de pertenecer a cursos, serán docentes que trabajan en un departamento dado y desempeñarán sus funciones de acuerdo a su grado y carga horaria. En segundo lugar, convergerán en espacios académicos donde se promueva la articulación de conocimientos, la investigación y la extensión universitaria en torno a una disciplina o temática afín. Esto permitirá que docentes con altas cargas horarias encuentren un escenario que fomente el cumplimiento de sus funciones.

Por su parte, **la institución asume el compromiso de desarrollar y promover mecanismos de fortalecimiento académico, a través de propuestas curriculares que permitan avanzar hacia la formación de posgrado o equivalente.** Así, se podrán consolidar equipos docentes calificados que desempeñen de forma racional y con eficiencia las funciones docentes.

Los antecedentes y justificación de la reestructura académica se encuentran descriptos en el Documento de Decanato “Hacia una Reestructura Académica” (aprobado por Res. 41 de 07/04/2022).

1.3 Carreras tecnológicas en el actual escenario institucional

La Ordenanza de estudios de grado y otros programas de formación terciaria establece en su artículo 2 los “niveles de formación y tipos de certificación” (ver tabla 1).

Tabla 1: Niveles de formación y tipo de certificación

	Mín. horas / créditos	Duración en años	Título	Títulos intermedios
Grado universitario	2400 horas o 320 créditos	4 años lectivos	licenciado o profesional	puede incluir títulos intermedios
Tecnológicas	1200 o 160	entre 2 y 3 años lectivos	técnico o tecnólogo	no
Ciclos optativos o programas equivalentes	—	—	certificado que habilita “a un amplio campo de formación”	no
Otras modalidades	—	—	—	—

Fuente: Ordenanza de estudios de grado y otros programas de formación terciaria ¹

¹ Disponible en: <https://dgjuridica.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2021/10/Ordenanza-215.pdf>

La carrera de Laboratorista en Odontología tiene una duración de 3 años, debiendo completar el estudiante un mínimo de 240 créditos. Por su parte, las carreras de Asistente & Higienistas cumplan 160 créditos cada una, presentando más peso, la primera, en la formación en servicios y comunidad y, la segunda, en formación técnica en procedimientos en el laboratorio (TablaXX).

Las carreras tecnológicas incluyeron en el plan de estudios 2017 la formación general y académica, representando un 10% para la carrera de Laboratorista en Odontología y 8% para las carreras de Asistente & Higienista. Si bien la carrera de Odontología incluye 10% de su formación para esta área, se destaca que esta proporción constituye para sus estudiantes 50 créditos.

Tabla 2: Carreras de grado y tecnológicas de la FO

CARRERA	DISTRIBUCIÓN PROYECTADA Y VOLUMEN DE CRÉDITOS	ÁREAS DE FORMACIÓN						
		BASES BIOLÓGICAS	MATERIALES Y BIOMATERIALES DE USO EN LABORATORIO	UNIVERSIDAD Y SALUD COLECTIVA	FORMACIÓN TÉCNICA EN PROCEDIMIENTOS EN EL LABORATORIO	FORMACIÓN TÉCNICA EN SERVICIOS A LA COMUNIDAD	FORMACIÓN GENERAL Y ACADÉMICA	TOTAL
LABORATORISTA EN ODONTOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN PROYECTADA %	7	7	5	53	18	10	100
	VOLUMEN DE CRÉDITOS	16	17	12	127	44	24	240
ASISTENTE EN ODONTOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN PROYECTADA %	5	5	5	56	21	8	100
	VOLUMEN DE CRÉDITOS	8	8	8	90	34	12	160
HIGIENISTA EN ODONTOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN PROYECTADA %	5	5	5	63	14	8	100
	VOLUMEN DE CRÉDITOS	8	8	8	102	22	12	160
DR. EN ODONTOLOGÍA	DISTRIBUCIÓN PROYECTADA %	18	9	8	45	10	10	100
	VOLUMEN DE CRÉDITOS	89	44	40	222	50	50	495

Planes de estudio disponibles en www.odon.edu.uy

1.3.1 Especificidad de la formación tecnológica

Si bien décadas atrás, la formación de Dr. en Odontología abarcaba la totalidad de la formación del profesional de la salud, en la actualidad las reformas curriculares operativizadas desde la década de los '90 hasta la consolidación de los nuevos planes de AA&HH y Laboratorista de odontología han generado perfiles de egreso específicos en cada carrera.

Esto permitió en gran medida la racionalización de contenidos curriculares en la carrera de grado, generando posibilidad de aportes de introducir otras formaciones académico generales como investigación, UC optativas y electivas, TFC. Este proceso de mejora del perfil de egreso en la carrera de Odontología, valorado 20 años luego de la primera mejora curricular, a 4 años de la reforma curricular de las carreras tecnológicas se advierte como desbalanceado. Consolidar la especificidad en

la formación técnica debe acompañarse de un proyecto académico e institucional que lo acompañe. Dentro de este último se destaca la necesidad de apoyar los procesos de enseñanza con infraestructura edilicia y equipamiento acorde al perfil de egreso esperado y a los avances tecnológicos alcanzados en el área tecnológica de desempeño profesional. La proyección de un plan de fortalecimiento, debe ir acompañado de decisiones políticas dirigidas a la mejora en infraestructura y equipamiento tecnológico de los espacios de enseñanza y aprendizaje y de desarrollo de prácticas odontotécnicas y asistenciales.

1.3.2 Formación académica y necesidades percibidas por docentes de carreras tecnológicas

En el mes de junio de 2021 Decanato realizó un relevamiento de formación académica y percepción de necesidades de formación dirigido a docentes de las carreras tecnológicas. Se obtuvo respuestas de docentes que se desempeñan en las cuatro carreras. Se obtuvo un total de 34 respuestas; el perfil general de los docentes se describe en la tabla 3.

Tabla 3: Perfil docente que completó encuesta de trayectoria académica y percepción de necesidades de formación

UC o carrera (n%)	n (%)	
Asistente e Higienista en Odontología	7	(20,6)
Curso Prótesis Fija	6	(17,6)
Curso Prótesis Parcial Removible	6	(17,6)
Ortopedia	4	(11,8)
Servicio de Práctica de Laboratorio	6	(17,6)
Laboratorio Central de Prótesis	4	(11,8)
Categoría dedicación horaria	(n%)	
Baja	2	(5,9)
Media	18	(52,9)
Alta	14	(41,2%)
Ingreso (n)	Lab	AAHH
Antes de 2000	7	1
Entre 2000-2010	9	1
2011 a la fecha	9	5
Total	25	7

Resultados:

1. Únicamente 4 docentes (11,8%) cursan o tienen título de Maestría, y 5 (14,7%) cursan o tienen título de Especialista.
2. Si bien el 85,3% participó en los últimos años en cursos de formación en su disciplina, solo 5 docentes (14,7%) lo hicieron en cursos con evaluación final.
3. Un porcentaje algo menor, 70,6%, participó en los últimos cinco años en cursos de formación docente. Sin embargo, 13 docentes (38,2%) lo hicieron en cursos con evaluación final (mayor proporción que para los cursos de su disciplina).
4. El 30,4% (10 docentes) participó en los últimos años en cursos de investigación; 5 docentes lo hicieron en cursos con evaluación final.

5. En una escala de 0 a 5 donde 0 es muy malo y 5 muy bueno,
 - a. aproximadamente el 70% de los docentes considera que el nivel de actualización en su disciplina es 4 o 5.
 - b. aproximadamente el 65% los docentes consideran que el nivel de actualización pedagógica es 3 o 4
 - c. Por otra parte, el 53% de los docentes considera que el nivel de actualización en investigación es 0 o 1
6. El 94% considera que acceder a una formación postítulo es altamente necesario o necesario.

El análisis en el estado de situación en las carreras tecnológica permite advertir que:

- la unidad docente (UD) se organiza en torno a unidades curriculares UD = UC
- no existe estructura cátedra, por lo cual la carrera docente es limitada
- es exigua la proporción de docentes con nivel de grado y/o posgrado
- existe número significativo de docente en categoría horaria media y/o alta, se constata que la enseñanza es la función que desarrollan casi en exclusividad
- en ciertos espacios, predominan cargos docentes contratados, no existiendo estabilidad para el desarrollo de la enseñanza de la carrera
- existe actualización disciplinar en los cuerpos docentes, pero fundamentalmente en formatos sin evaluación final.
- Los docentes perciben tener buena actualización disciplinar, aspecto que disminuye en el caso de actualización docentes y es significativamente bajo en caso de formación en investigación
- La casi totalidad de los docentes considera necesaria la formación pos título a nivel de las carreras tecnológicas.

Fundamentaciones

En virtud de los años que llevo en la docencia y en relación al avance de la tecnología aplicada al laboratorio creo que es fundamental los postítulos de especialidad!! Para brindar una mejor formación a las nuevas generaciones es fundamental estar capacitado en muchas de las áreas que interaccionan con la odontología actual.

Es la forma de certificar y unificar un sin número de cursos en las diferentes disciplinas incluyendo los de formación docente. En mi caso he realizado varios; introducción a la investigación, formulación de protocolos, bioestadística, elaboración de evaluaciones, otro tanto de las dos disciplinas en la que soy docente y en muchos casos he tenido la sensación de que no tienen mucho peso al ser evaluados. Y principalmente la formación docente me parece fundamental, ya que si no parte del propio individuo no hay ninguna exigencia, docentes por naturaleza hay pocos, es necesario "aprender a enseñar".

Lo creo necesario en lo personal pero sobre todo en lo colectivo, para incorporar herramientas que permitan un mejor desempeño en las tareas a desarrollar, y dar cumplimiento con los fines de la Universidad.

De acuerdo el EPD debo realizar alguno de estos cursos para poder aspirar a un grado 3. Debo aclarar que me presente a la MEU y no fui seleccionada.

*En la carrera de Laboratorista actualmente no existe especialidad ni diplomado
Por formación general.*

Lo considero necesario para mejor desarrollo de la tarea docente, al igual que mejorar las herramientas que se dispone y un enriquecimiento y fortalecimiento de la carrera.

Considero que es importante , principalmente para docentes jóvenes ya que profesionaliza la carrera docente mejorando sustancialmente los resultados finales en cuanto a la formación estudiantil

En este momento la carrera de laboratorista no permite seguir profundizando en nuestra profesión a nivel de la Udelar. Los cursos de perfeccionamiento se dan a nivel de los representantes comerciales de las distintas marcas y estos no son reconocidos debidamente por nuestra casa de estudios. En lo personal, la estructura del curso y el nuevo estatuto docente no me permite seguir desarrollándome como docente en la carrera y aparentemente esto podría ser una herramienta para poder seguir transmitiendo mis conocimientos y mi experiencia a mis futuros colegas en el ámbito de la Udelar.

Si bien la tarea a desempeñar en nuestro cargo es bastante repetitiva en cuanto a la función docente. Creo absolutamente necesaria una evolución en el enfoque profesional para brindar mayor y mejor aporte de conocimientos al estudiantado. Vivimos en un tiempo de constante cambio, nuestra profesión no es ajena, y el acompañamiento de los mismos debe ser acompasado.

Necesario para poder acceder a cargos superiores de grado.

Lo entiendo muy necesario para fortalecer la carrera docente, para obtener herramientas para trabajar en las diferentes funciones docentes y como primer paso para poder acceder a especialidades los docentes de las carreras tecnológicas

Lo considero necesario para el fortalecimiento e inserción profesional, siendo esta además, el área de la salud, imprescindible la actualización permanente.

Es la forma de progresar

Considero muy importante la formación continua, y en mi carrera es muy insuficiente la disponibilidad de cursos de formación

No tenemos acceso de formación superior en nuestra disciplina

No sé encuentran disponibles cursos realmente formativos de posgrado para asistentes/higienistas con la excepción del de pacientes especiales .

Es fundamental para todo profesional fortalecer su conocimiento.

Entiendo muy necesaria el acceso a un diplomado para recibir las herramientas necesarias para la formación docente y abordar el resto de las funciones docentes a llevar adelante, aparte de ser el primer paso para acceso a especialidades en las carreras tecnológicas

Creo que sería muy importante para darle jerarquía a las carreras tecnológicas

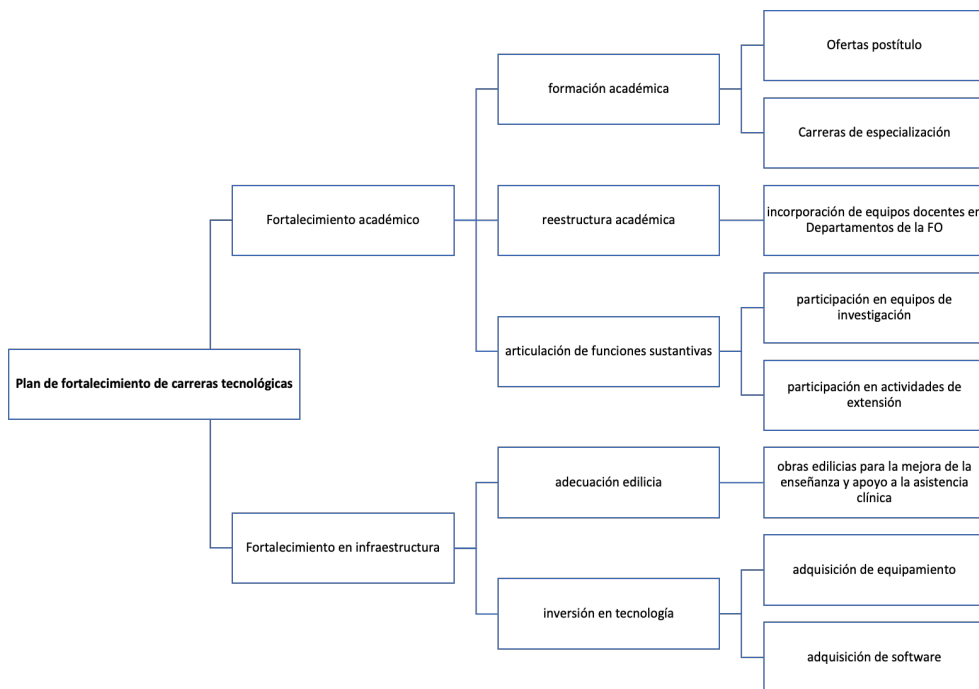
Para ampliar y actualizar conocimientos

Es fundamenta poder encausar las carreras tecnológicas en carreras de posgraduación con el fin de jerarquizar y generar mejores accesos.

Fortalezas encontradas

- Dentro del cuerpo docente de las carreras tecnológicas es posible evidenciar un número limitado de docentes con formación de grado y/o posgrado que puede brindar su aporte en programas postítulo.
- Existen docentes que participan en programas de formación permanente en su disciplina y en el área pedagógica.
- Es la percepción general de los docentes la importancia de la formación postítulo, asociada a la posibilidad de certificar sus conocimientos, recibir adecuada actualización, tener reconocimiento y hacer carrera docente.

Síntesis del escenario para la transformación



2 Propuesta de fortalecimiento

2.1 Niveles de acción

La siguiente propuesta de fortalecimiento dirigida a carreras tecnológicas se plantea como modelo de avance fásico abordando aspectos, de formación académica, de gestión institucional y de adecuación edilicia y tecnológica.

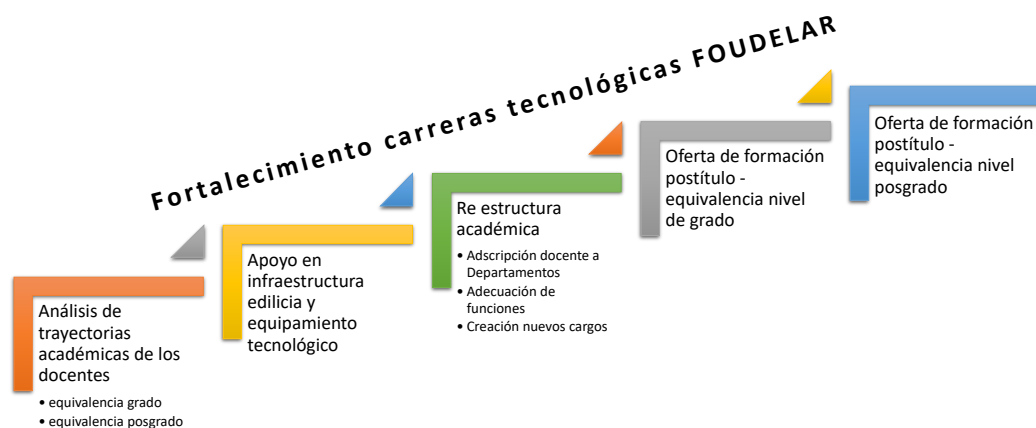


Tabla 4 Acciones institucionales tendientes a fortalecer las carreras tecnológicas

NIVEL	OBJETIVO	ACCIONES 2021	ACCIONES 2022
EQUIPAMIENTO EDILICIO	Priorizar inversión en infraestructura edilicia y equipamiento para el área odontotécnica	Obra de sala de colados y de eliminación de cera: Res. 22, 03/06/2021, Adjudicación 8/12/21, U\$ 3.433.164). En fase de finalización	Adquisición de insumos para la seguridad en aulas odontotécnicas (Santander 2022, plan de mejoras)
ADQUISICIONES	Priorizar la adquisiciones en equipamiento para el área odontotécnica	Adquisición de instrumental rotatorio y cavitadores piezoeléctricos para la carrera de Higienistas: (Fondos Santander 2021. Adquirido) Adquisición de equipamiento: Horno de cerámica dual (Adjudicación 10 de noviembre de 2021; U\$ 500.000 aproximadamente). Adquirido Adquisición de tecnológica y software de diseño digital para actividades de enseñanza: (Propuesta 2022 monto 400.000 financiado con fondos CSE). Adquisiciones de motores para la carrera de Laboratorista en Odontología. Fondos Santander, Adquirido.	Adquisición de recortadoras y soplete. En fase de compra
FORMACIÓN ACADÉMICA	Adecuar funciones docentes a la actual normativa estatutaria Fortalecer la formación docente en didáctica, investigación y áreas disciplinares específicas	Adecuación a categorías horarias – adscripción Incorporación de docentes de categorías medias y altas a actividades de asistencia clínica Implementación de laboratorio de prostodoncia removible Diseño de un programa de formación postítulo	Consolidación de un equipo docente con función asistencial asignada para el área de laboratorio de prótesis removible. Provisión de nuevos cargos docentes para apoyar función de enseñanza (EXP. 090011-000026-22). Formación docente general y académica Implementación del Programa Postítulo para carreras tecnológicas Generación de la primera oferta de especialización para carreras tecnológicas.

2.2 Desarrollo de la primera oferta postítulo dirigida a docentes y egresados de carreras tecnológicas.

2.2.1 Indagación de necesidades y mecanismos de abordaje

En el año 2021, se desarrollaron encuentros entre Decanato, Dirección de carreras, Dirección de la Escuela de Graduados, Coordinación de la Unidad de Apoyo a la Enseñanza, referentes de la Unidad de Investigación y referentes del Servicio de Laboratorio Central, con el fin de diagnosticar y proponer un programa de formación postítulo.

De las primeras reuniones surgieron una serie de aspectos que permitieron advertir fortalezas, necesidades y valorar diferentes caminos para el fortalecimiento académico de los docentes de carreras tecnológicas.

Tabla 5: Necesidades y soluciones planteadas por los Directores de la carrera de grado y de las tecnológicas de la FO

	Fortaleza	Necesidad	Propuesta	Actores involucrados
AAHH	Plan de Estudios al amparo de la Ordenanza Prácticas asistenciales en las clínicas de la FO Existencia de cursos de EP Se ha avanzado en la efectivización de cargos docentes	Consolidar equipo docente propio de la carrera y fortalecer la carrera docente	Departamentalización	Institución, Decanato, consejo FO, claustro, Dirección carreras, UA existentes
			Elaboración de documento que proyecte una estructura docente para AAHH	Dirección carrera de AA. HH CAC
			Oferta postítulo	Institución, Decanato, Consejo FO, EGFO, Dirección carreras, UA, UIFO, UAE
		Mayor disponibilidad horaria docente	Revisión presupuestal luego del proceso de departamentalización y estudio de extensiones horarias y compensaciones docentes	Institución, Decanato Consejo FO Comisión de Presupuesto Comisión de Asuntos Docentes
	Fortalecer la integración académica con c. Odont.	Departamentalización	Dirección de la carrera - UA afines Claustro Consejo FO	
Laboratorista en Odontología	Plan de Estudios al amparo de la Ordenanza Equipo docente con experiencia en enseñanza	Fortalecer integración académica c/ c. Odontología y SLCP	Departamentalización	Dirección de la carrera - UA afines Claustro Consejo FO
		Fortalecer carrera docente	Ofertas postítulo	Institución, Decanato, Consejo FO, EGFO, Dirección carreras, SLCP UA, UIFO, UAE
		Fortalecer equipamiento	Proyecto sala colados	Institución, FO, Dirección de la Carrera, Asuntos edilicios
SLCP	Servicio asistencial de la FO Curso EP con significativa carga horaria Curso optativo Pasantías estudiantiles Equipamiento y recursos humanos.	Fortalecer integración académica c/ c. Odontología y c. Laboratorista	Departamentalización	Dirección de la carrera - UA afines Claustro Consejo FO
		Formalizar ámbitos de formación a nivel de grado	Articulación en programas de formación UC afines	CAC
			Reevaluación de programas de formación integrando docentes del servicio en UC de c.	Institución, CFO, c. Laboratorista, Odontología, CAC y SLCP
		Fortalecer carrera docente	Ofertas postítulo	Institución, Decanato, Consejo FO, EGFO, Dirección carreras, SLCP UA, UIFO, UAE

2.2.2 Objetivos del programa postítulo

General

Generar condiciones para el fortalecimiento académico de los docentes y ofertas postítulo dirigidas a egresados de carreras tecnológicas

Específicos

1. Fortalecer la formación general y académica de docentes
2. Promover la formación técnica específica de áreas clave para docentes y graduados
3. Avanzar hacia una oferta de formación para egresados con carácter de especialidad.

Se procura involucrar, en una primera instancia, a docentes en formación y aquellos que, teniendo ya varios años en la institución, no cuentan con notoria trayectoria o con actuación que documente conocimientos equivalentes al que otorga el título de grado. La propuesta atiende requerimientos a los que se enfrenta la institución en el marco de la nueva normativa así como a la necesidad de fortalecer académicamente a los docentes. Se pretende asimismo avanzar hacia una línea de formación que permita consolidar carreras de especialización o equivalentes para egresados de carreras tecnológicas.

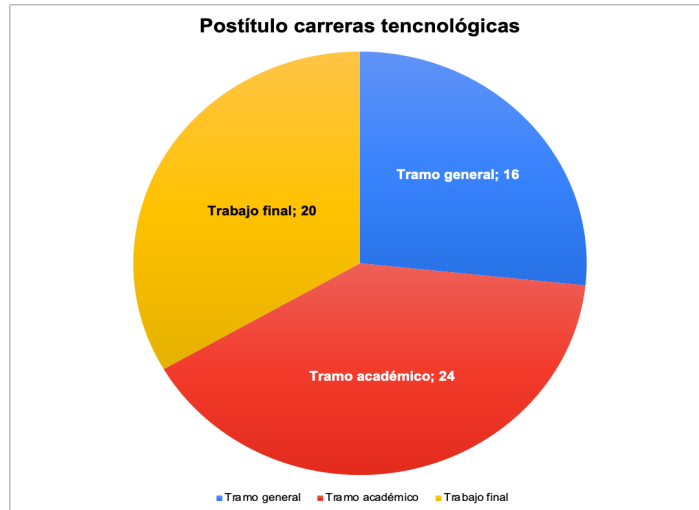
2.2.3 Acuerdos alcanzados

1. Avanzar inicialmente hacia un **diploma 2022-2023** que genere las bases hacia una especialidad para carreras tecnológicas
2. Formato del postítulo: creditizado, (60 créditos); modular; con un tramo general y un tramo académico (40 cr.) y un Trabajo Final (20 cr.)

Tabla 6: Postítulo carreras tecnológicas

	Tramo general 16 cr	Académico 24 cr	Trabajo final 20 cr
Cursos	Formación docente	Cerámicas	Monografía
	Formación en Investigación	Programa AA HH	Revisiones
	Búsqueda de información, redacción de artículos, comprensión lectora del idioma inglés, fotografía técnica, bioseguridad,	Formación en diseño digital	Caso específico para realizar con defensa
	Otros	Cursos teóricos propuestos desde otras carreras	
Criterios		Otros	Otros
	Común a todas las carreras	Específico para la carrera	
		Diversificado (fundamentalmente en carrera de Laboratoristas) para promover especialización	
	Admite convalidación de cursos previos	Admite convalidación de cursos previos	
	Oferta optativa a valorar ²		

² si se logra avanzar hacia una especialidad, se desarrollaría la oferta del ciclo introductorio a las carreras de especialización, como en esta etapa no se trata específicamente de ello, podrían ofrecerse como optativos



2.2.4 Plan de acción

	2021						2022						2023		
	Primer semestre			Segundo semestre			Primer semestre			Segundo semestre			Primer semestre		
Planificación															
Primeras propuestas															
Análisis de viabilidad															
Análisis presupuestal															
Conformación equipo docente															
Consolidar acuerdos															
Presentación CFO															
Implementación															
Evaluación															

2.3 Anexos

1. Programas de formación general
2. Programas de formación Asistente & Higienista en Odontología
3. Programas de formación Laboratorista en Odontología